



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

30 n° 354 20/05/94.

VISTO, el Expediente F.E. N° 0123/93 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado: "s/DENUNCIA INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, luego del análisis efectuado de la cuestión traída a conocimiento de este Organismo de Control por los Dres. Federico RAUCH y Raúl Antonio ACIAR, en su carácter de letrados apoderados de Carlos PADIN GRANDI, se ha emitido el Dictamen F.E. N° 86/93, cuyo texto, contenido y alcance, en mérito a la brevedad, se da aquí por enteramente reproducido y como formando parte integrante de la motivación de la presente.

Que, de acuerdo a lo expuesto en dicha pieza, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se desestime la denuncia formulada, por no existir, a juicio del suscripto, funcionarios provinciales a los cuales atribuir alguna responsabilidad en los hechos analizados, debiéndose notificar el mismo, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. N° 86/93, a los presentantes de fs. 1/14, al Sr. Gobernador de la Provincia y al Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo normado por el art. 167 de la Constitución Provincial y lo prescripto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

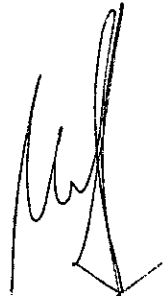
ARTICULO 1º: Desestimar la denuncia formulada por los Dres.

Federico RAUCH y Raúl Antonio ACIAR, por no existir funcionarios provinciales a los cuales atribuir alguna responsabilidad en los hechos analizados.

**ARTICULO 2º:** Notifíquese la presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F.E. Nº **86**/93, a los presentantes de fs. 1/14, al Sr. Gobernador de la Provincia y al Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo. Pase para su publicación al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **148**/93.-

FISCALIA DE ESTADO - USHUAIA, hoy **29 DIC 1993**



**DR. VIRGLIO J. MARTINEZ DE SUCRE**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur